COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 23 de enero del 2025

CPAS-02-2025

Lic. Mario Redondo Poveda
Alcaldía Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N°12-2025, sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del 2025. ----------

ARTÍCULO 2. -SOBRE ARTÍCULO 17 ACTA 052-2024, MOCIÓN 060-2024, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A SOLICITUD DE QUE SE INCORPOREN LOS FONDOS NECESARIOS PARA LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD. ----------

Se conoce el artículo 17 del acta 052-2024, sobre moción 060-2024 y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2024, Acta N.º 052-2024, Artículo 17 ---ARTÍCULO 17.-MOCIÓN 060-2024, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A SOLICITUD DE QUE SE INCORPOREN LOS FONDOS NECESARIOS PARA LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD. Se conoce moción 060- 2024, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "…CONSIDERANDO: 1.La importancia que tiene el financiamiento de la educación para el desarrollo económico para el país y su función como vehículo de movilidad social es de vital importancia e indiscutible.*

2.Que el Reglamento del programa de transferencia monetaria condicionada de la Municipalidad de Cartago regula el proceso de asignación y en el correcto funcionamiento de los fondos destinados a la educación del cantón de Cartago, estableciendo la lucha contra la pobreza y la desigualdad de oportunidades para niños y jóvenes de escasos recursos y que desean ingresar o permanecer en el sistema de educación pública. 3.Que el señor alcalde Mario Redondo Poveda consciente de la importancia de las trasferencias para estudio indicó el 16 de mayo del 2024, publicó este año: Que mediante oficio SGC-MEM-1520-2024 de la Secretaría General remite el "PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE FORMULARIOS DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PERIODO LECTIVO 2025" 5.Que el punto 4 y 5 del protocolo indica: 4. Que para el año 2025 los porcentajes relativos de asignación de partidas específicas para cada distrito de acuerdo con la Ley N°7755 variaron, razón por la cual el porcentaje de becas para cada distrito con relación al total de becas que se asignarán cambia respecto del 2024. 5. Que el monto asignado en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Cartago 2025 para el programa de transferencias monetarias condicionadas, no es suficiente para cubrir la totalidad de becas que se asignaron en las tres distribuciones realizadas en el año 2024, si calificarán todos los actuales beneficiarios para la continuidad. Por esa razón, es probable que la cantidad de becas asignadas a cada distrito disminuya. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1.Solicitar respetuosamente al Alcalde Mario Redondo girar las instrucciones pertinentes para que se confeccione una propuesta de modificación presupuestaria, con el faltante de recursos para cubrir la totalidad de estudiantes de continuidad, misma que sea presentada al Concejo Municipal en la primera sesión del mes de

enero del 2025, para conocimiento y aprobación…”- Visto el documento, la presidenta Quesada Moya somete a votación la propuesta para que, de previo a dictaminar el asunto en discusión se consulte a la alcaldía la viabilidad de destinar fondos adicionales para cubrir la totalidad de las transferencias monetarias de continuidad, a partir de esa respuesta entonces podríamos nosotros cómo Comisión, analizar lo que corresponde, en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y González Espinoza, de previo a dictaminar este asunto, consultar a la alcaldía la viabilidad de destinar fondos adicionales para cubrir la totalidad de las transferencias monetarias de continuidad.**

Por tanto, esta comisión acuerda:

1. De previo a dictaminar este asunto, consultar a la alcaldía la viabilidad de destinar fondos adicionales para cubrir la totalidad de las transferencias monetarias de continuidad.

2. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria

Manuel González Espinoza
Regidor

Marcela Quesada Cerdas
Regidora